

Baera, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Gonzalo Garcia Muñoz, Don Adelino Santisteban de Rojas, tercero y noveno tenientes de Alcalde respectivamente; y los Regidores Señores, Don Manuel Costa Farinas, Don Juan Piqueras de Molinero, Don José Maria Solis Barceló, Don Simon Párra Palareo, Don Faustino Millan, Tirado y Don Joaquín Alarcón Carceles.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veinte del que cursa, que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley =

Ayuntamiento.
Aprobar el acta de la anterior.

Leída el acta de la sesión anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime =

Dióse cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines Oficiales números del cuarenta al cuarenta y cinco, correspondientes a los días del diez y seis del mes actual al que cursa, ambos inclusive.

Cuentas
Aprobar varias
Cuentas

Consignante a lo informado por la Comisión de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento las siguientes cuentas, fechadas en diez y ocho del corriente.

Una de gastos de los carros de riego, diez y seis pesetas;
Otra, por alumbrado en la Casa Corrección, seis pesetas diez céntimos; Otra, por composición de los Armarios de la Glorieta, sesenta y siete pesetas; Otra, por reparos en jardines, de catorce pesetas cincuenta céntimos; Otra, por idem en la Glorieta, ochenta y cuatro pesetas sesenta